



"2015, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CANCIÓN MIXTECA"

OFICIO: HCEO/LXII/MAGD/026/2015.

ASUNTO: PUNTO DE ACUERDO.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 05 de Mayo de 2015.

LIC. JUAN ENRIQUE LIRA VASQUEZ.
OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE OAXACA.
P R E S E N T E.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, remito a usted; **PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN LAS CLINICAS Y HOSPITALES DE LA ENTIDAD; ASÍ MISMO, PARA QUE DE MANERA PRIORITARIA DE SOLUCIÓN A LA HUELGA QUE MANTIENEN LOS INTEGRANTES DE LA SECCIÓN 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD.**

Lo anterior, para que se sirva incluirlo en el orden del día de la siguiente sesión ordinaria de la Diputación Permanente.



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO II
CABECERA VILLA DE ETLA

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXII LEGISLATURA

RECIBIDO
12 MAY 2015
13:00

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DE SALUD PÚBLICA
DIP. JAVIER CESAR BARROSO SANCHEZ

PODER LEGISLATIVO
DEL ESTADO DE OAXACA
OFICIALIA MAYOR
RECIBIDO
05 MAY 2015
14:50
SAN RAYMUNDO JALPAN
CENTRO OAXACA



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN LAS CLINICAS Y HOSPITALES DE LA ENTIDAD; ASÍ MISMO, PARA QUE DE MANERA PRIORITARIA DE SOLUCIÓN A LA HUELGA QUE MANTIENEN LOS INTEGRANTES DE LA SECCIÓN 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD.

San Raymundo Jalpán, Oaxaca; 05 de Mayo de 2015.

**DIPUTACIÓN PERMANENTE.
P R E S E N T E.**

El suscrito **DIPUTADO MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ**, integrante de la LXII Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 67 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca; 70 y 72 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, vengo a someter a consideración el presente punto de acuerdo bajo el tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS:

Los derechos humanos a la salud, a la integridad personal y a la vida, se encuentran consagrados en diversos instrumentos internacionales reconocidos por nuestro País, la Constitución Federal resalta este derecho en su párrafo tercero del artículo cuarto que a la letra dice:

"...Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución..."

De tal precepto deriva un sistema de normas jurídicas de derecho social, que busca regular los mecanismos y acciones para lograr la protección de la salud por los diversos órdenes de Gobierno, por lo que no se debe distinguir la vulnerabilidad de las personas a quien se dirige.

El cumplimiento del derecho a la salud no debe reducirse a la atención médica, sino que su cumplimiento también está íntimamente relacionado con el ejercicio de otros derechos económicos, políticos, culturales y sociales.

En ese sentido, es de observar que en Oaxaca existe un problema generalizado al respecto, por citar algunos ejemplos diré; que quienes tienen la responsabilidad de procurar la salud de todos los ciudadanos simplemente no cuentan con los insumos necesarios para la realización de sus actividades, del constante desabasto de medicamentos en las clínicas y hospitales, de la infraestructura en deterioro de los hospitales, de la gran falta de mobiliario médico.

Tan solo el día de ayer se dieron a conocer una serie de manifestaciones por parte de la Sección 35 del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Secretaría de Salud; muchas de estas presentan un rezago de más de un año, en donde el actual Secretario Salud en el Estado; ha mostrado su disposición, sin embargo, es de resaltar que sus declaraciones no establecen fecha de solución.

Lo cierto es que ante la gran demanda de accesos a la salud pública, los más afectados son los Oaxaqueños, quienes en muchas de las ocasiones viajan más de 4 horas para poder acudir a sus citas médicas programadas, quienes buscan través de su escasa económica dar seguimiento a sus tratamientos de enfermedades crónicas o constantes, por lo que el hecho de encontrar cerradas las instalaciones encargadas de su atención laceran en todo sentido su proceso de tratamiento.

No existe mejor forma de conocer los problemas que desde donde se originan, es por ello, que la urgente implementación de mayores acciones que permitan garantizar la buena salud de la ciudadanía permitirá concretar el desarrollo y bienestar que Oaxaca merece.

Por lo expuesto, someto a su consideración el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- LA LXII LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA; EXHORTA A L TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE OAXACA; A FIN DE QUE IMPLEMENTE LAS ACCIONES NECESARIAS A FAVOR DEL ABASTO DE MEDICAMENTOS EN LAS CLINICAS Y HOSPITALES DE LA ENTIDAD; ASÍ MISMO, PARA QUE DE MANERA PRIORITARIA DE SOLUCIÓN A LA HUELGA QUE MANTIENEN LOS INTEGRANTES DE LA SECCIÓN 35 DEL SINDICATO NACIONAL DE LOS TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE SALUD.



RESPECTUOSAMENTE

DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ.
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
L. XVII LEGISLATURA
DIP. MANUEL ANDRÉS GARCÍA DÍAZ
DISTRITO II
CABECERA VILLA DE ETLA